



Contraloría del Estado
GOBIERNO DE JALISCO

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
PODER EJECUTIVO
RECIBIDO
16 ENE 2020
CONTRALORIA DEL ESTADO



OFICIO No. DGP/4405/2019

OFICIO DEL INFORME DE RESULTADOS PRELIMINARES DE AUDITORIA Y CEDULA DE OBSERVACIONES

Guadalajara, Jal. 05 de diciembre de 2019

C.P. José Ochoa Domínguez
Encargado del Despacho de la
Dirección General del Consejo Estatal de Promoción Económica
López Cotilla N° 1505 Piso 4°
Colonia Americana
Guadalajara, Jalisco.
C.P. 44100

At'n: Marcos Becerra González
Titular del Órgano Interno de Control

En relación con el oficio identificado como: **DGP/1256/2019**; documento con el cual se dio inicio a la auditoria a **Consejo Estatal de Promoción Económica "CEPE"** a su digno cargo por los periodos comprendidos **1ro enero al 31 de diciembre de 2017 y 1ro enero al 31 de diciembre de 2018 y Eventos Posteriores**. Por este conducto, y con fundamento en el artículo 50, fracciones III, IV, V y XXI de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, así como por el artículo 6° fracciones I, XIV y XXII del Reglamento Interior de la Contraloría, ambos ordenamientos del Estado de Jalisco.

Conforme a lo anterior, le informo el resultado de la auditoria en comento, en la que se determinaron **29 (Veintinueve) Observaciones y 03 (Cuatro) Recomendaciones** las cuales se detallan en los anexos que se incluyen como sigue:

RUBROS REVISADOS	DOCUMENTOS
Presupuesto	Informe de Auditoría Páginas 1-2/32
Financiero	Informe de Auditoría Páginas 3-16/32
Resultados	Informe de Auditoría Paginas 17-29/32
Recomendaciones	Informe de Auditoría Paginas 30-32/32

Le solicito girar sus apreciables instrucciones a fin de que se proceda a la aclaración y/o la solvatación de las observaciones preliminares de mérito, para lo cual se le otorga un plazo no mayor de **15 (quince) días hábiles**, contados a partir del día siguiente de la recepción del presente. De conformidad a lo establecido en el artículo 48 fracción XV y XVIII de la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco y artículo 6 fracción XIII del Reglamento Interno de la Contraloría del Estado de Jalisco.

Sin más por el momento, hago propicia la oportunidad para reiterarle las seguridades de mi distinguida consideración.

Atentamente
"Sufragio Efectivo. No Reelección."

Lic. María Teresa Brito Serrano
Contralora del Estado

c.p. Lic. José Luis Ayala Avalos. Director General de Control y Evaluación a Organismos Paraestatales de la Contraloría del Estado.

JLAA/JCAL/IVLS/RBAM/amb.

"2019, año de la igualdad de género en Jalisco"

CONTRALORIA DEL ESTADO
RECIBIDO
16 ENE 2020
DIRECCION GENERAL DE CONTROL Y
EVALUACION A ORGANISMOS PARAESTATALES

GOBIERNO DE JALISCO
PODER EJECUTIVO
CONTRALORIA DEL ESTADO

14 ENE. 2020

DESPACHADO
OFICIALIA DE PARTES



15 ENE 2020
Lit

OFICIALIA DE PARTES COMÚN
HORA: 9:40 ANEXO: SI